

Asesoría General de Gobierno

**Decreto S. N° 1211**  
**APRUEBANSE CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS DE PERSONAL EN EL**  
**AMBITO DEL MINISTERIO DE SALUD**

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Agosto de 2011

**VISTO:**

El Expediente M 14986/2011, por el cual se gestiona los Contratos de Locación de Servicios a favor de profesionales para que desempeñen la función de Jefe de Residentes de las Residencias de Cirugía General, Tocoginecología, Psicología Clínica y Comunitaria, Medicina Familiar y General, Obstetricia y Pediatría y de los profesionales que cursan el 4° Año de las Residencias de Cirugía General, Tocoginecología y Pediatría en el Periodo 2011/2012 de los Hospitales Interzonales San Juan Bautista y de Niños Eva Perón y de la Maternidad Provincial 25 de Mayo dependientes de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública Ministerio de Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 4853, establece el Sistema Provincial de Residencias Médicas que funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Salud.  
Que el Artículo 9° de la citada Ley establece que los profesionales residentes percibirán una retribución mensual, sobre la base de un contrato por período lectivo, equivalente al sueldo de un profesional médico que ingresa a la Administración Pública, como mínimo. Que se agrega informe favorable de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública.  
Que mediante Dictamen AGG. N° 604/11, ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno.  
Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

**Por ello,**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA**

ARTICULO 1°. Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Locación de Servicios suscriptos Adreferéndum del Poder Ejecutivo, entre la Subsecretaría de Planificación y Gestión en Salud y los profesionales que a continuación se detallan, para que se desempeñen en la función de Jefe de Residentes de las Residencias de Cirugía General, Tocoginecología, Psicología Clínica y Comunitaria, Medicina Familiar y General, Obstetricia y Pediatría en los Hospitales Interzonales San Juan Bautista y de Niños Eva Perón y de la Maternidad Provincial 25 de Mayo dependientes de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública Ministerio de Salud respectivamente, la vigencia de los mismos será equivalente al Período Lectivo 2011/2012:

- Dr. Maximiliano Román NIETO REVELLATO D.N.I. N° 28.995.048, Médico Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial Jefe de Residentes de Cirugía General Hospital Interzonal San Juan Bautista.
- Dra. María Sol BILBAO LA VIEJA D.N.I. N° 27.920.079, Médica Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial Jefa de Residentes de Tocoginecología Hospital Interzonal San Juan Bautista.
- Lic. en Psicología Sergio VILLEGAS ZABALA D.N.I. N° 27.155.668, Psicólogo Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial Jefe de Residentes de Psicología Clínica y Comunitaria Hospital Interzonal San Juan Bautista.
- Dra. Andrea Judith BARRIONUEVO D.N.I. N° 25.511.963, Médica - Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial Jefa de Residentes de Medicina Familiar y General Hospital Interzonal San Juan Bautista.
- Obstétrica María José VEGA D.N.I. N° 28.172.578, Obstétrica Grupo B Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial Jefa de Residentes de Obstetricia Maternidad Provincial 25 de Mayo.
- Dra. Lorena Andrea COMPANYYS D.N.I. N° 28.653.064, Médica Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial Jefa de Residentes de Pediatría Hospital Interzonal de Niños Eva Perón.

ARTICULO 2°. Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Locación de Servicios suscriptos Adreferéndum del Poder Ejecutivo, entre la Subsecretaría de Planificación y Gestión en Salud y los profesionales que a continuación se detallan, para que desempeñen funciones inherentes al cumplimiento del 4° año de Residentes en las Especialidades de Cirugía General, Tocoginecología y Pediatría en los Hospitales Interzonales San Juan Bautista y de Niños Eva Perón dependiente de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública Ministerio de Salud, la vigencia de los mismos será equivalente al Período Lectivo 2011/2012:

- Dr. Pablo Sebastián LAZO D.N.I. N° 27.608.406, Médico Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial 4° año de la Residencia de Cirugía General Hospital Interzonal San Juan Bautista.
- Dr. Rodrigo ARGANARAZ D.N.I. N° 27.496.299, Médico Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial 4° año de la Residencia de Cirugía General Hospital Interzonal San Juan Bautista.
- Dr. Esteban Pablo MASULLO D.N.I. N° 25.652.724, Médico Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial 4° año de la Residencia de Tocoginecología Hospital Interzonal San Juan Bautista.
- Dra. Nelly Elizabeth del Valle DIAZ D.N.I. N° 29.414.014, Médica Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial 4° año de la Residencia en Pediatría Hospital Interzonal de Niños Eva Perón.
- Dra. María Cristina OVIEDO D.N.I. N° 24.018.215, Médica Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial 4° año de la Residencia en Pediatría Hospital Interzonal de Niños Eva Perón.
- Dra. Valeria del Valle SALVATIERRA D.N.I. N° 27.975.663, Médica Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial 4° año de la Residencia en Pediatría Hospital Interzonal de Niños Eva Perón.
- Dra. María Esther del Valle SARMIENTO D.N.I. N° 27.155.570, Médica Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial 4° año de la Residencia en Pediatría Hospital Interzonal de Niños Eva Perón.
- Dr. Martín Eduardo BRIZUELA D.N.I. N° 30.676.668, Médico Grupo A Grado 5 Agrupamiento Sanitario Asistencial 4° año de la Residencia en Pediatría Hospital Interzonal de Niños Eva Perón.

ARTICULO 3°. El gasto emergente de las presentes contrataciones se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente, del Organismo de destino.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 04:33:47